

A blue semi-truck is driving on a road towards the viewer. The background shows a sunset or sunrise over rolling hills. A semi-transparent dark box is overlaid on the image, containing the title text in white.

La Seguridad en los Procesos de Selección de Personal en el Sector Transporte

Abogado. José Gregorio Gutiérrez Mejía
Especialista en Derecho Penal

Agenda

- 1** **Proceso de Selección de Personal**
- 2** **Identificación de influencia delincuencia en los cargos**
administrativos, operativos y contratación de parqueaderos
- 3** **Verificación de la Información en el proceso de selección**
- 4** **El uso de dispositivos eléctricos por parte de los Delincuentes**

1

Proceso de selección de personal.

Proceso de selección de personal

Sentencia T-579/95.

Sentencia T-463 /1996.

Facultad de las entidades públicas y **privadas** para establecer requisitos de ingreso, siempre que estos sean razonables, y que no impliquen **discriminaciones** injustificadas entre las personas y sean proporcionales según las facultades que con ellos se buscan.

A contrario, es claro que se vulneran los derechos de los participantes, si se realizan los procesos de selección desconociendo los requisitos previamente fijados y publicados, o cuando dichos requerimientos son **inconstitucionales en sí mismos.**"

ARTICULO 13. Todas las personas nacen **libres e iguales ante la ley**, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Fecha D 14 M 05 A 2012	Empleo o cargo en el que está interesado tecnólogo en obras civiles	Código cargo
---------------------------	------------------------------------------------------------------------	--------------

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional

Apellido(s) del aspirante Alfonso	Nombre(s) del aspirante Fabian Eduardo	 <p>FOTOGRAFIA RECIENTE Tamaño 3 x 4 cm. Clic aquí para cargar</p>
Dirección domicilio / Barrio calle 20 # 22-57 San Pedro	Ciudad Aguazul Casanare	
Teléfono	No. Celular 31 33698200	
Correo electrónico faedal_880508@hotmail.com	Nacionalidad colombiano	
Profesión, ocupación u oficio ayudante tecnico	(*) Estado civil soltero	Años de experiencia laboral 6 años

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional

Cédula de ciudadanía: <input checked="" type="checkbox"/> N° 1075 655995	(**) Libreta militar N° 1075655995	Primera clase: <input type="checkbox"/>	
Extranjería: <input type="checkbox"/> Expedida en:	Distrito N° 41	Segunda clase: <input checked="" type="checkbox"/>	
Tarjeta profesional N°	¿Tiene vehículo? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	Licencia de conducción N°	Categoría

II. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿En qué empresa? jym ingenieria	Empleado <input checked="" type="checkbox"/> Tipo de contrato	Independiente <input type="checkbox"/>	
¿Trabajó antes en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha D M A	¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio <input checked="" type="checkbox"/> Amigo <input type="checkbox"/>	Por medio de agencia <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	¿Cuál?
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida? Aguazul Casanare	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? Casanare	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Vive en casa: <input checked="" type="checkbox"/> Familiar? <input type="checkbox"/> Alquilada?	Nombre del arrendador	Teléfono	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?	
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Describalo e indique su valor mensual	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$		
¿Por qué conceptos?	¿Cuánto es su aspiración salarial? \$			
¿Cuál(es) es (son) su(s) principal(es) afición(es)?	¿Practica algún deporte? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Cuál(es)? futbol		
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál(es)?			
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál(es)?			

OBJETIVO Mencione brevemente que expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique como planea hacerlas realidad.

Sector Transporte

A line of semi-trucks is shown on a multi-lane highway. The trucks are in various colors, including red, white, and green. The background features a dense forest of green trees under a clear blue sky. The text "Sector Transporte" is overlaid in white on a dark semi-transparent rectangular background.

2

Identificación de influencia delincuenciales en los cargos administrativos, operativos y contratación de parqueaderos

Conductores



HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

INFORMACIÓN PERSONAL

INFORMACIÓN PROFESIONAL

INFORMACIÓN EDUCACIONAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Deficiencia en los proceso de **Selección**

**Coordinador y/o
Controlador de Trafico**



Cargos Administrativos



Requisición de Personal

1. *Apertura de la Convocatorias*
2. *Análisis de Hojas de Vidas y/o curriculum vitae*
3. *Entrevista*
4. *Pruebas de Tendencias*
5. *Selección*
6. *Validación de la Información*
7. *Estudio de Seguridad (visita domiciliaria)*
8. *Exámenes Ocupacionales*
9. *Entrevista con la Gerencia*
10. *Contratación*
11. *Inducción*
12. *Evaluación De Desempeño*
13. *Programas de Capacitación*
14. *Actualización de Datos*
15. *Recuperación y Renovación de Dotaciones*



La hoja de vida confiable

- Datos personales
- Estudios cursados
- Experiencia laboral
- Documentación

3

Verificación de la Información en el proceso de selección



Protección de Datos Personales Ley Estatutaria 1581 de 2012

Dependiendo del grado de acercamiento a la intimidad de las personas la información podrá ser Pública, Semiprivada o Privada

Sanciones

Multa Pecuniarias hasta por 2.000 SMMV

Suspensión de las actividades relacionadas con el tratamiento de datos hasta por seis meses.

Cierre Inmediato y definitivo de la operación.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la política interna de manejo de la información implementada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – INNPULSA, cuyo vocero es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- FIDUCOLDEX y las demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de hábeas data y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, me permito declarar de manera expresa que:

- Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – INNPULSA, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregará, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.
- Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con el PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – INNPULSA y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
- En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas de la convocatoria nacional para la transformación de unidades de desarrollo empresarial en centros tic de desarrollo empresarial - CTDE
 - a) Que se realicen las consultas necesarias en diferentes listas restrictivas.
 - b) Todas las actuaciones administrativas que se requieran para garantizar la participación del postulante, así como la eventual ejecución de las actividades derivadas de la selección de mi postulación.
- Der igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: (i) Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **01101101 01100001**

RODRÍGUEZ LÓPEZ

APELLIDOS

MARTÍN FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA



IMAGEN NO VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **DD-MMM-AAAA**

CIUDAD
(DEPARTAMENTO)

LUGAR DE NACIMIENTO

X.XX **X+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

XX-XXX-XXXX CIUDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IMAGEN NO VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION



X-XXXXXX-XXXXXX-X-XXXXXXXXXX-XXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Seguridad en los Proceso de selección de personal.



Organización Electoral
Registraduría Nacional del Estado Civil
República de Colombia

23 de Septiembre de 2017

Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía

Expedición de certificado:

Ingrese su número de Identificación

Ingrese Fecha de expedición de su documento Dia Mes Año



Organización Electoral
Registraduría Nacional del Estado Civil
República de Colombia

23 de Septiembre de 2017

Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía

La certificación se expedirá para el número de cédula: **1030573477**

[Regresar al menú](#)

Para visualizar este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [click aquí](#) para descargarlo gratis.

[Descargar Manual de usuario](#)

"Colombia es Democracia, Registraduría su Garantía"

Registraduría Nacional Del Estado Civil © 2012 | GERENCIA DE INFORMATICA

Código de verificación



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

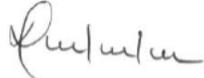
Cédula de Ciudadanía:	1.070.016.758
Fecha de Expedición:	30 DE DICIEMBRE DE 2013
Lugar de Expedición:	CAJICA - CUNDINAMARCA
A nombre de:	JOSE ALEJANDRO GOMEZ NARVAEZ
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Mayo de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 23 de abril de 2019



EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (821723156) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1



Que es un ANTECEDENTE?

Cosa, hechos o circunstancia, que antecede en el tiempo o en el espacio a otra cosa o persona que se toma como referencia

¿Que es un ANTECEDENTE PENAL ?

ARTICULO 248. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales.

Consulta en línea de Antecedentes y/o Requerimientos Judiciales



1

La Policía Nacional de Colombia Informa:
El resultado de su consulta no puede ser generado.
Por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional mas cercana
Para que pueda adelantar su consulta

2

La Policía Nacional de Colombia Informa
Que a la fecha, 17/09/2017 a las 18:36:19 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 73209549 y Nombre: TORRES REYES RAFAEL
NO TIENE ASUNTO PENDIENTE CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art 248 de la Constitución Política de Colombia

3

La Policía Nacional de Colombia Informa
Que a la fecha, 17/09/2017 a las 18:36:19 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 73209549 y Nombre: TORRES REYES RAFAEL
ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD ALGUNA
de acuerdo con el art 248 de la Constitución Política de Colombia

Verificación de Antecedentes y Requerimientos Judiciales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Bienvenido a la consulta de Antecedentes Judiciales

Términos de Uso:

El acceso a la consulta de Antecedentes Judiciales por Internet es un servicio de carácter permanente que presta la Policía Nacional de Colombia conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, para que los ciudadanos puedan validar su información judicial personal. El uso de la información suministrada por la

Acepto No Acepto

Enviar

Preguntas Frecuentes

Ingreso de Datos Básicos

Número de Cédula: *

Tipo de Cédula: * Ciudadanía Extranjería

1bld1j

Texto Imágen: *

Buscar

Número de Cédula: *

16070142

Tipo de Cédula: * Ciudadanía Extranjería

1bld1j

Texto Imagen: *

Contrato Terminó de Uso

Verificación Antecedentes PENALES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#) [Institución](#) [Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

Fecha y hora de consulta:
20/09/2017 a las 15:54:52

La Policía Nacional de Colombia informa:

El resultado de su consulta no puede ser generado.
Por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas para que pueda adelantar su consulta.

[Volver al Inicio](#)

Posible Requerimiento Judicial - Orden de Captura

Verificación Antecedentes PENALES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/09/2017 a las 15:56:24 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 97611330 y Nombres: CURDUBI JIMENEZ JOSE DONALDO

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional de Colombia**.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

Posible **Antecedente Penal** Sin Requerimiento Judicial Vigente

Verificación Antecedentes PENALES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#) [Institución](#) [Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2017 a las 18:36:19 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 73209549 y Nombres: TORRES REYES RAFAEL **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

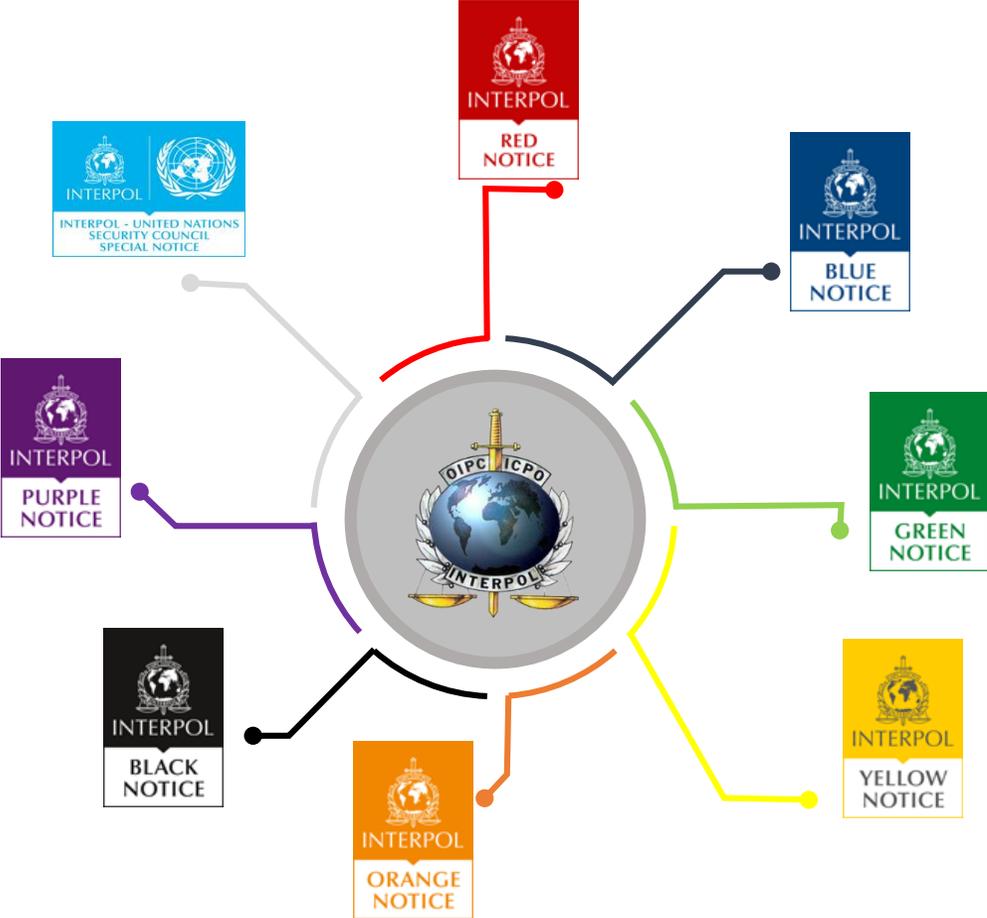
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas. Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

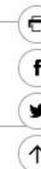
No registra Antecedentes

Notificaciones de INTERPOL



Notificaciones de INTERPOL

Notificaciones



Número total de notificaciones rojas públicas en circulación: **7063**
Resultados de la búsqueda: **7063**

Filter criteria

Apellidos

FERNANDEZ JOULIA

Nombre

FRANCO

Nacionalidad

Argentina

Sexo

- Todos
- Mujer
- Hombre
- Desconocido

Edad actual

0 a 120

Buscado por

Palabra clave



VARGAS ROA
FRANCKY JAVIER
26 años
Colombia



GADAMUROV
IMRAN
31 años
Rusia



OLARTE GONZALES
AVELINO
37 años
Perú



CASTRO GIL
JOAQUIN ANTONIO
30 años
El Salvador



FERNANDEZ JOULIA
FRANCO LUCIANO
38 años
Argentina



RODRIGUEZ
CARLOS ALBERTO
55 años
Argentina



AQUISE TAPAHUASCO
JAIME
36 años
Perú



TARIGO GIORDANO
HERMES MARIO
78 años
Uruguay



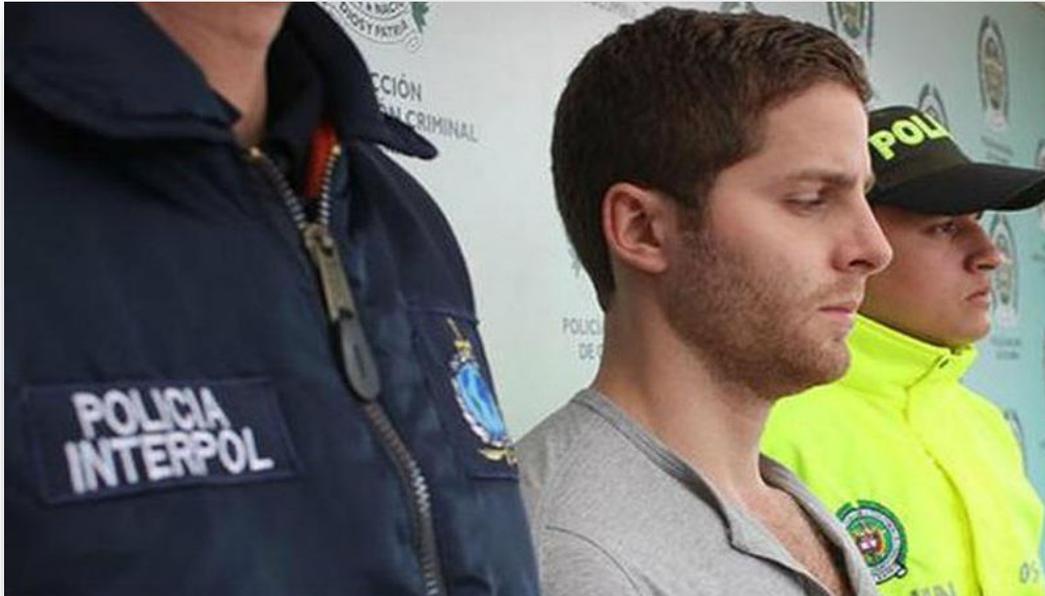
Alerta Internacional
Criminales
Con Fines de Extradición



Procedimiento de Extradición



Art. 590 Código Procedimiento Penal Colombiano





Office of Foreign Assets Control

Verificación de **Información**

Base de datos

**Lavados de Activos y Financiación al
Terrorismo**

Que es la OFAC?



Decreto 267 del 22 de febrero de 2000

La Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) es una agencia de inteligencia financiera y de cumplimiento del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, encargada de planificar y ejecutar sanciones económicas y comerciales en apoyo de los objetivos de seguridad nacional y de política exterior de Estados Unidos.

Bajo poderes presidenciales de emergencia nacional, OFAC realiza sus actividades contra estados extranjeros, así como una variedad de organizaciones problemáticas e individuos, como grupos terroristas, considerados como una amenaza a la seguridad nacional de los Estados Unidos.

La lista OFAC, también llamada, “La lista negra de EEUU”, se fundamenta en leyes estadounidenses que ha sido aprobadas por el Congreso de los EEUU, como la Ley contra Terroristas y Narcotraficantes, la de Facultades de Emergencia Económica Internacional, la Ley de Designación de Cabecillas Extranjeros del Narcotráfico, la Ley del Secreto Bancario, la Ley de Control del Lavado de Activos, la Ley Patriota, la Ley de Reforma de Sanciones Comerciales y Fortalecimiento de las Exportaciones, entre otras.

Que es la OFAC?



Decreto 267 del 22 de febrero de 2000

La lista OFAC, también llamada, “**La lista negra de EEUU**”, se fundamenta en leyes estadounidenses que ha sido aprobadas por el Congreso de los EEUU:

- Ley contra Terroristas y Narcotraficantes,
- La de Facultades de Emergencia Económica Internacional
- La Ley de Designación de Cabecillas Extranjeros del Narcotráfico
- La Ley del Secreto Bancario
- La Ley de Control del Lavado de Activos
- La Ley Patriota
- La Ley de Reforma de Sanciones Comerciales y Fortalecimiento de las Exportaciones.

“Las personas que contraten o presten ayuda financiera o colaboración con quienes estén en las listas de la OFAC, corren el mismo riesgo de ser tratados como narcotraficantes, criminales internacionales o terroristas”.

Verificación de Antecedentes Lavados de Activos



Sanctions List Search

This Sanctions List Search application ("Sanctions List Search") is designed to facilitate the use of the Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the List of Persons Identified as Blocked Solely Pursuant to E.O. 13599, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Part 561 list, the Sectoral Sanctions Identifications List and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

[Download the SDN List](#)

[Visit The OFAC Website](#)

[Download the Consolidated Non-SDN List](#)

[Program Code Key](#)

Lookup 

Type:	<input type="text" value="All"/>	Address:	<input type="text"/>
Name:	<input type="text"/>	City:	<input type="text"/>
ID #:	<input type="text"/>	State/Province:*	<input type="text"/>
Program:	<input type="text" value="IRAQ3"/>	Country:	<input type="text" value="All"/>
	<input type="text" value="IRGC"/>	List:	<input type="text" value="All"/>
	<input type="text" value="ISA"/>		

Minimum Name Score:

Lookup Results: 

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Persona Natural

No	CRITERIO DE BUSQUEDA INTERPOL	
1	Type	Tipo
2	Name	Nombres
3	ID #	Identificación
4	Porgram	Programa
5	Free text	Texto Libre
6	Minimum Name Score	Minimo de Nombres
7	address	Direccion
8	City	Ciudad
9	State / Province	Estado / provincia
10	Country	País
11	List	Lista

Antecedentes Economía Producto del Terrorismo y Narcotráfico

Que es la Procuraduría General de la Nación ?

Ley 201 del 28 de Julio de 1995

La Procuraduría General de la Nación. Es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías



Preventiva

Considerada la principal responsabilidad de la Procuraduría que esta empeñada en “**prevenir antes que sancionar**”, vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales

Intervención

En su calidad de sujeto procesal, interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de policía.

Disciplinaria

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario ó Ley 734 de 2002.

Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI



Registra las decisiones ejecutoriadas y notificadas remitidas a la Procuraduría General de la Nación por las autoridades competentes, las cuales se incluyen en el registro de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura así:

Sanciones disciplinarias.

1. Destitución
 2. Suspensión entre 1 y 12 meses
 3. Multa entre 10 y 180 días del salario básico mensual devengado
- Amonestación escrita y las demás impuestas en los regímenes especiales de la fuerza pública; represión formal, represión severa, arresto simple, arresto severo, separación absoluta, pérdida del cargo o terminación del contrato de trabajo.

Sanciones penales.

Todas las previstas en el código penal
Inhabilidades

1. Provenientes de sanciones disciplinarias
2. Provenientes de sanciones penales
3. Provenientes de las relaciones contractuales con el Estado
4. Provenientes de responsabilidad fiscal
5. Provenientes de la pérdida de investidura

IMPORTANTE. Con la entrada en vigencia de la Ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas podrán consultar el Certificado de Antecedentes de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales.

El Sistema de Información SIRI en el cual registra, la Procuraduría las sanciones e inhabilidades, inactiva automáticamente las anotaciones que cumplan los cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sanción disciplinaria

Certificado Procuraduría General de la Nación

**Decreto Ley 019 del 10 de
Enero de 2012**

El certificado ordinario refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado especial refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Antecedentes Penales

Consulta de Antecedentes Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación
República de Colombia



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Seleccione...
Cédula de ciudadanía
Nit
Cédula extranjeria

¿ Cual es

(con tilde)



Consultar

Número Identificación:

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clíc aquí](#) para descargarlo gratis.



Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / Lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00pm. jornada continúa.

Recibo de Correspondencia: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00pm. jornada continúa.

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5678750

Email: quejas@procuraduria.gov.co / dcap@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados

Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia

V.0.0.4

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

Antecedentes Disciplinarios, penales, contractuales,
fiscales y de pérdida de investidura.

Consulta de antecedentes

Consulta de Antecedentes Procuraduría General de la Nación

Consulta de antecedentes

Procuraduría General de la Nación
República de Colombia



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Seleccione...
Cédula de ciudadanía
Nit
Cédula extranjería

¿ Cual es

(con tilde)



Número Identificación:

Consultar

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El **certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / Lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00pm. jornada continua.
Recibo de Correspondencia: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00pm. jornada continua.
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Email: quejas@procuraduria.gov.co / dcap@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co
Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.0.0.4

Pro: Robert Pineda, para CDI Software, 2013

Antecedentes Disciplinarios, penales, contractuales,
fiscales y de pérdida de investidura.

Consulta de Antecedentes Procuraduría General de la Nación

Generar certificado de
antecedentes

Procuraduría General de la Nación
República de Colombia



Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

Tipo de certificado: Ordinario Especial

¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca? (Sin tilde)?

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El **certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clíc aquí](#) para descargarlo gratis.



Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / Lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00pm. jornada continua.
Recibo de Correspondencia: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00pm. jornada continua.
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Email: quejas@procuraduria.gov.co / dcap@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co
Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.0.0.4

Por Robert Orrego, para CDI Software, 2013

Antecedentes Disciplinarios, penales, contractuales,
fiscales y de pérdida de investidura.

Consulta de Antecedentes Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación
República de Colombia



Descargue su certificado.

Descargar

Para generar o consultar otro certificado siga los siguientes vínculos.

Consultar
Antecedentes



Generar certificado de
Antecedentes



Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la registraduría más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>



Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / Lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00pm. jornada continua.
Recibo de Correspondencia: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00pm. jornada continua.
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Email: quejas@procuraduria.gov.co / dcap@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co
Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia

Pro: Robert Chavala, para CDI Software, 2013

Antecedentes Disciplinarios, penales, contractuales,
fiscales y de pérdida de investidura.

Generar certificado de
antecedentes

Resultado de la Consulta CERTIFICADO DE ANTECEDENTE

Generar certificado de
antecedentes

Art. 174 Ley 734 de 2002



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



WEB
19:56:35
Hoja 1 de 01

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 99641249

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL TORRES REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73209549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Resultado de la Consulta CERTIFICADO DE ANTECEDENTE

Generar certificado de
antecedentes

Art. 174 Ley 734 de 2002



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 99641249



WEB

19:56:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL TORRES REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73209549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

Resultado de la Consulta CERTIFICADO DE ANTECEDENTE

Generar certificado de antecedentes

Procuraduría General de la Nación
República de Colombia



Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de inversión de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

Tipo de certificado: Ordinario Especial Cargo a que aspira:

¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca? (Sin tilde)?

Generar

Seleccione un cargo.

CONCEJAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONTRALOR DEPARTAMENTAL
CONTRALOR DISTRITAL
CONTRALOR GENERAL
CONTRALOR MUNICIPAL
DIPUTADO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDIL
EDIL-JAL (DIF. BOGOTA)
EMPLEADOS FISCALIA
EMPLEADOS RAMA JUDICIAL
FISCAL GENERAL DE LA NACION
FUNCIONARIOS PROCURADURIA
GOBERNADOR
JUEZ
JUNTA DIRECTIVA BANCO DE LA REPUBLICA
MAGISTRADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADO DE TRIBUNAL
MAGISTRADO DEL CONSEJO DE ESTADO
MAGISTRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAGISTRADO SALAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NOTARIO
PERSONERO DISTRITAL DE BOGOTA
PERSONERO MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PROCURADOR DELEGADO
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
PROCURADOR JUDICIAL I

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco años. Si el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / Lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00pm. jornada continúa.

Recibo de Correspondencia: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00pm. jornada continúa.

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750

Email: quejas@procuraduria.gov.co / dcap@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados

Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.0.0.4

Pro: Daniel Posada, para CDI Software, 2013

Resultado de la Consulta CERTIFICADO DE ANTECEDENTE

Generar certificado de
antecedentes

Art. 174 Ley 734 de 2002



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL
No. 99641414



WEB
20:02:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL TORRES REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73209549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: JUEZ

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Resultado de la Consulta CERTIFICADO DE ANTECEDENTE

Generar certificado de
antecedentes

Art. 174 Ley 734 de 2002



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL
No. 99641414



WEB

20:02:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL TORRES REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73209549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: JUEZ

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de

Consulta de Antecedentes DISCIPLINARIOS

Procuraduría General de la Nación
República de Colombia



Verificación de certificado de antecedentes

Tipo de identificación

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

73209549

Número de certificado

99641414

¿ Cuanto es 5+3? 

8 

Consultar

Si la información suministrada en el certificado no corresponde con la consignada en su requerimiento, deberá informar a la autoridad competente para que se tomen las medidas correspondientes. Por el momento solo están disponibles los certificados expedidos en el año 2016.



Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / Lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00pm. jornada continua.
Recibo de Correspondencia: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00pm. jornada continua.
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Email: quejas@procuraduria.gov.co / dcap@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co
Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.0.0.4

Por [Edson Pineda](#), para [CDI Software](#), 2017

Consulta Certificado Generado

Consulta de Antecedentes DISCIPLINARIOS

Consulta Certificado Generado

Art. 174 Ley 734 de 2002



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 99641146



WEB
19:53:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL TORRES REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73209549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

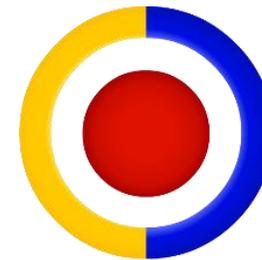
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

Que es la Contraloría General de la Republica?

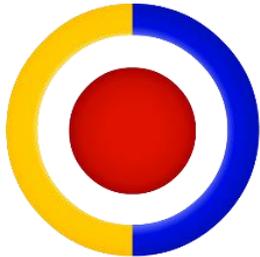
Decreto 267 del 22 de febrero de 2000

La Contraloría General de la República de Colombia. Es el máximo organismo de control fiscal del Estado, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Tiene a su cargo la función pública de ejercer control y vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Verificación de Antecedentes Fiscales Persona Natural



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Consulta Certificado Antecedentes Fiscales Persona Natural

Consulta Certificado Persona Natural

TIPO DOCUMENTO	Seleccione
No. IDENTIFICACIÓN	C.C.
	C.E.
	T.I.
	PASAPORTE
Para continuar haga clic sobre la <input type="text"/> cuadro.	
<input type="checkbox"/> No soy un robot.	 reCAPTCHA Privacidad - Condiciones
<input type="button" value="Cancelar"/>	<input type="button" value="Buscar"/>

Persona Natural

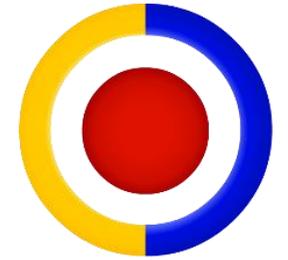
Antecedentes Fiscales.

<http://www.contraloria.gov.co/>

Verificación de Antecedentes Fiscales Persona Natural

Persona Natural

Consulta Certificado Antecedentes Fiscales Persona Natural



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Consulta Certificado Persona Natural

Señor(a) ciudadano(a): el presente certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República se expide una vez consultado el sistema de Boletín de responsables SIBOR, la consulta es efectuada el jueves, 21 de septiembre de 2017 a las 14:36, Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el registrado.

Descargar su certificado

Su opinión es muy valiosa para nosotros, lo invitamos a que evalúe nuestro servicio. [Evaluar](#)

DESCARGAR

Antecedentes Fiscales.

Verificación de Antecedentes Fiscales Persona Natural

Consulta de antecedentes

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de septiembre de 2017, a las 14:37:3, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	73.209.549
Código de Verificación	746467682017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

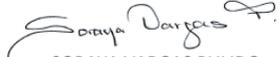
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de septiembre de 2017, a las 14:37:3, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	73.209.549
Código de Verificación	746467682017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Via Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Antecedentes Fiscales.

Verificación de Antecedentes Fiscales Persona Jurídica

Persona Jurídica

Certificado Antecedentes Fiscales Persona Jurídica



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Consulta Certificado Persona Juridica sin Representante Legal

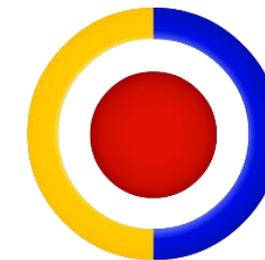
No. Nit:	<input type="text" value="8000023977"/>
Para continuar haga clic sobre la casilla en el siguiente recuadro.	
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; display: inline-block;"> No soy un robot.  reCAPTCHA Privacidad - Condiciones</div>	
<input type="button" value="Cancelar"/>	<input type="button" value="Buscar"/>

Antecedentes Fiscales.

Verificación de Antecedentes Fiscales Persona Jurídica

Persona Jurídica

Certificado Antecedentes Fiscales Persona Jurídica



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Señor(a) ciudadano(a): el presente certificado de antecedentes fiscales Persona Jurídica sin Representante Legal se expide una vez consultado el sistema de Boletín de responsables SIBOR, la consulta es efectuada el jueves, 21 de septiembre de 2017 a las 14:54, Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el registrado.

Descargar su certificado

Su opinión es muy valiosa para nosotros, lo invitamos a que evalúe nuestro servicio. [Evaluar](#)

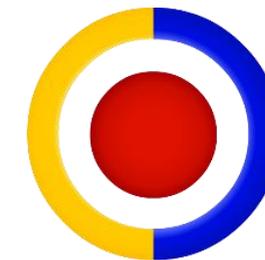
DESCARGAR

Antecedentes Fiscales.

Verificación de Antecedentes Fiscales Persona Jurídica

Persona Jurídica

Certificado Antecedentes Fiscales Persona Jurídica



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Señor(a) ciudadano(a): el presente certificado de antecedentes fiscales Persona Jurídica sin Representante Legal se expide una vez consultado el sistema de Boletín de responsables SIBOR, la consulta es efectuada el jueves, 21 de septiembre de 2017 a las 14:54, Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el registrado.

Descargar su certificado

Su opinión es muy valiosa para nosotros, lo invitamos a que evalúe nuestro servicio. [Evaluar](#)

DESCARGAR

Antecedentes Fiscales.

Verificación de Antecedentes Fiscales Persona Jurídica

Persona Jurídica



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de septiembre de 2017, a las 14:54:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8000023977
Código de Verificación	81454591962017

Antecedentes Fiscales.

Verificación de Antecedentes Fiscales Persona Natural



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Consulta en Línea Boletín de Responsables Fiscales

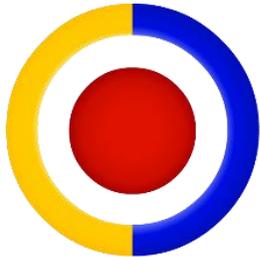
Consulta de Responsables Fiscales

TIPO BÚSQUEDA	Seleccione Persona Natural Persona Jurídica Nro Identificación
CRITERIO:	Nro Identificación
Nro. IDENTIFICACIÓN:	<input type="text"/>
Para continuar haga clic sobre la casilla en el siguiente recuadro.	
<input type="checkbox"/> No soy un robot.  reCAPTCHA Privacidad - Condiciones	
<input type="button" value="Cancelar"/>	<input type="button" value="Buscar"/>

Antecedentes Fiscales.

Persona Jurídica

Verificación de Antecedentes Fiscales Persona Jurídica



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Consulta en Línea Boletín de Responsables Fiscales

Consulta de Responsables Fiscales

TIPO BÚSQUEDA	Seleccione Persona Natural Persona Jurídica Nro Identificación
CRITERIO:	
Nro. IDENTIFICACIÓN:	<input type="text"/>
Para continuar haga clic sobre la casilla en el siguiente recuadro.	
<input type="checkbox"/> No soy un robot.  reCAPTCHA Privacidad - Condiciones	
<input type="button" value="Cancelar"/>	<input type="button" value="Buscar"/>

Antecedentes Fiscales.

Persona Jurídica

Verificación Medidas Correctivas



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

73208548

Fecha Expedición:

17/07/2002



 Nuevo

 Validar Funcionario

Verificación Medidas Correctivas



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 73208548 de del señor(a) JOSE GREGORIO GUTIERREZ MEJIA consultado en la fecha y hora 12/09/2019 08:54:59 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8116226

✓ Aceptar

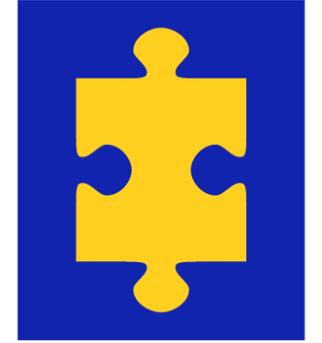
Que es un Denuncia Penal?

Denuncia. Es la acción y efecto de denunciar (avisar, noticiar, declarar la irregularidad o ilegalidad de algo, delatar).

Denuncia Penal. Es aquella actuación, mediante la que una persona víctima de un hecho, presuntamente por conductas delictivas, pone en conocimiento ante la Fiscalía General de la Nación.

La denuncia deben ser conocidas por la jurisdicción penal.

El artículo 74 del Código de Procedimiento Penal, determina frente a qué delitos debe interponerse querrela. Entre ellos, la calumnia, injuria, el abuso de confianza y la emisión ilegal de cheques, junto con los punibles que no tienen pena de prisión.



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Verificación Denuncia Penal Fiscalía General de la Nación



[Inicio](#) [La Entidad](#) [Gestión](#) [Medios](#) [Justicia Transicional](#) [Priorización](#) [Servicio Ciudadano](#) [Contratación](#) [ADenunciar](#)

Está en: [Fiscalía General de la Nación](#) » [Consultas](#) » [Denuncias \(Ley 906 de 2004 – Ley 1098 de 2006\)](#)

Denuncias (Ley 906 de 2004 – Ley 1098 de 2006)

Casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA)

Los campos marcados con asterisco * son obligatorios

Número de denuncia (número de 21 dígitos)

Código de validación



Escriba el código de validación

Buscar



Verificación Denuncia Penal Fiscalía General de la Nación



[Inicio](#) [La Entidad](#) [Gestión](#) [Medios](#) [Justicia Transicional](#) [Priorización](#) [Servicio Ciudadano](#) [Contratación](#) [ADenunciar](#)

Está en: [Fiscalía General de la Nación](#) » [Consultas](#) » [Denuncias \(Ley 906 de 2004 – Ley 1098 de 2006\)](#)

Denuncias (Ley 906 de 2004 – Ley 1098 de 2006)

Casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA)

Los campos marcados con asterisco * son obligatorios

Número de denuncia (número de 21 dígitos)

*

Código de validación



Escriba el código de validación

*



Verificación Denuncia Penal Fiscalía General de la Nación

Denuncias (Ley 906 de 2004 – Ley 1098 de 2006)

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

aquí

Caso Noticia No: 050016100340201200013	
Despacho	FISCALIA 47 GAULA ESPECIALIZADO
Unidad	UNIDAD ESPECIALIZADA - GAULA URBANO - MEDELLIN
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN
Fecha de asignación	01-APR-14
Dirección del Despacho	CARRERA 52 NO. 42 - 73 PISO 21
Teléfono del Despacho	(57)44446677 EXT:6071
Departamento	ANTIOQUIA
Municipio	MEDELLÍN
Estado caso	INACTIVO
Fecha de consulta 23/09/2017 08:06:01	



Que es un Denuncia Penal?

Denuncia. Es la acción y efecto de denunciar (avisar, noticiar, declarar la irregularidad o ilegalidad de algo, delatar).

Denuncia Penal. Es aquella actuación, mediante la que una persona víctima de un hecho, presuntamente delictivo, pone en conocimiento ante la Fiscalía General de la Nación, de un hecho que reviste caracteres de delito.

La denuncia deben ser conocidas por la jurisdicción penal.

El artículo 74 del Código de Procedimiento Penal, determina frente a qué delitos debe interponerse querrela. Entre ellos, la calumnia, injuria, el abuso de confianza y la emisión ilegal de cheques, junto con los punibles que no tienen pena de prisión.



Verificación Procesos Judiciales

INICIO  Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia **Consulta De Procesos** AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

Entidad/Especialidad:

Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Seleccione la ciudad:

Favor verificar la información con la Secretaría correspondiente



Martínez Castillo Renny Gregorio CC : 1031650092 Nro. 11001600002320100052800

Alzate Carlos Adrian CC : 1033692717 Nro. 11001600001320080731700

Díaz Espeleta Adriana CC : 53036673 Nro. 11001310403820030007200

Verificación Procesos Judiciales



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD



JUZGADO DE EPMS		CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)									
026		BOGOTA D.C.				4/9/2007									
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN		Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación		Recurso						
		11001	31	04	038	2003	00072		00						
1. DATOS DEL PROCESO															
AUTORIDAD REMITENTE							CIUDAD								
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 268 DELEGADA					631687- -									
	FISCALIA 312 DELEGADA					9107- -									
	JDO 38 PENAL DEL CTO DE BTA					2003-00072- -									
	JEPMS1 14756 - 22446- -					.									
PENAS ACUMULADAS		NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS		1						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	114	45													
2.DATOS DE LA SENTENCIA															
SENTENCIA ANTICIPADA NO															
INSTANCIA FALLADORA				FECHA (DD/MM/AAAA)				EJECUTORIA			cdno y folios				
JUZGADO 38 PENAL DEL CTO DE BTA				24/04/2007				09/05/2007			2 37				

Verificación Procesos Judiciales



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD



[Consultar otro expediente](#)

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)
026	BOGOTA D.C.	4/9/2007

NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Cooperación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	04	038	2003	00072	00

5. DATOS DEL SUJETO

APellidos	DIAZ ESPELETA ó CLAUDIA PATRICIA		
Nombres	ADRIANA	No. Identificación	53036673 DE BOGOTA D.C.
Alias			
Nombre Padres	JULIO CESAR Y ALBA ROSA		
Lugar Nacimiento	BOGOTA	Fecha Nacimiento	08/11/1981
Estado Civil	Union Libre	Estudios	Secundaria
Dirección	CRA 74 69-14 SUR-BARRIO SIERRA MORENA	Teléfono	
Delitos	Hurto calificado - Porte Ilegal de Armas de defensa personal -		

PENNA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	AÑOS	MESES	DIAS	MULTA	NO	Sitio de Reclusión	Ciudad
	02	11	0				

REQUERIDO POR OTRA(S) AUTORIDAD(ES)	NO
-------------------------------------	----

ORDEN DE CAPTURA	Número de Orden : SIN*Origen : JDO 38 PCTO
------------------	--------------------------------------------

DEFENSOR	Nombre	MARIO DE JESUS CEPEDA MANCILLA	Tarjeta Profesional	44830
	Dirección	CALLE 19 # 7 - 48 OF 1604 COVINOC	Teléfono	
PARTE CIVIL	Nombre		Tarjeta Profesional	

Ejército Nacional de Colombia ?

Ley 938 del 2004 Artículos 34, 35 y 36

El Ejército Nacional de Colombia es la fuerza armada terrestre legítima que opera en la República de Colombia. De acuerdo a la constitución política, su misión principal es la de defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.





Instrumentos Jurídicos Fuerzas Militares?

Constitución política de Colombia

Artículo 216: La Fuerza Pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas.

Ley 48 de 1993.

Artículo 10: Todo varón colombiano está obligado a definir su Situación Militar a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad. La obligación militar de los colombianos termina el día en que cumpla 50 años de edad.

Ley 1106 de 2006.

Los jóvenes menores y mayores de edad que al momento de la selección se encuentren adelantando estudios universitarios, se les debe aplazar la definición de su situación militar hasta cuando terminen los estudios de pre-grado. Quien interrumpa sus estudios será incorporado.

Decreto 2150 de 1995.

Artículo 111 reformó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993:

Los colombianos hasta los cincuenta años están obligados a presentar la tarjeta reservista o provisional militar en los siguientes eventos:

1. Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
2. Ingresar a la carrera administrativa
- 3 Tomar posesión de cargos públicos.
4. Obtener el grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

Ley 548 DE 1999.

Artículo 2 Prorrogó la ley 418 por tres (3) años más y le adicionó el siguiente texto:

Los jóvenes menores no podrán incorporarse, y si al momento de la selección se encuentren adelantando estudios universitarios, se les debe aplazar la definición de su situación militar hasta cuando terminen los estudios de pre-grado. Quien interrumpa sus estudios será incorporado.

Instrumentos Jurídicos Fuerzas Militares?



Ley 642 DE 2001

Artículo 1. Los jóvenes menores y mayores de edad que al momento de la selección se encuentren adelantando estudios universitarios, se les debe aplazar la definición de su situación militar hasta cuando terminen los estudios de pre-grado.

Ley 1106 DE 2006.

Los jóvenes que al momento de la selección se encuentran adelantando estudios universitarios, se les debe aplazar la definición de su situación militar hasta cuando terminen los estudios de pre-grado. Quien interrumpa sus estudios será incorporado.

Desmovilizados

Decreto 128 de enero 22 de 2003.

El Gobierno Nacional concedió una amnistía económica para la población desmovilizada, por medio de la cual se les define la situación militar mediante la expedición de la Tarjeta de Reservista de Segunda Clase sin ningún costo.

Instrumentos Jurídicos Fuerzas Militares?



Decreto 0019 de 2012 - Antitrámites.

Artículo 105. LIBRETA MILITAR. El Ministerio de Defensa Nacional por intermedio del Ejército Nacional, en un período máximo de dos (2) años a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, iniciará un servicio en línea que facilite al ciudadano consultar en cualquier momento el estado de su situación militar, así como realizar la inscripción, cancelar el valor de la cuota de compensación militar y la expedición de un certificado que acredite que ya definió su situación militar.

Parágrafo transitorio.

El servicio de reclutamiento programará durante el año 2012 convocatorias especiales, con el propósito de solucionar la situación militar de manera definitiva a los bachilleres y no bachilleres mayores de edad inscritos hasta el 31 de diciembre de 2011.

A los bachilleres de grado once, previo proceso de inscripción, exámenes de selección y sorteo, en coordinación con el Colegio, se les convocará a concentración únicamente durante el transcurso del siguiente año contado a partir de su graduación y, a su término, de no ser incorporados se les resolverá su situación de manera definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las normas vigentes de reclutamiento..

Verificación Libreta Militar?



Consulte el estado de su Situación Militar

Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía

Número de documento (*):

107

Ingrese el código que aparece en la imagen (*):



Limpia

Consultar



JAVIER

Reservista - 2da Clase

Lugar: Distrito Militar No. 047
Dirección: Av. Calle 3-6-53 (Cajica - Cundinamarca)



¿Qué debo hacer?



En este modulo podrá conocer la información que reposa en el RUNT sobre su vehículo o motocicleta.

Puede hacer esta consulta por el número de placa del vehículo o por el VIN.



Adquiera su
SOAT en línea:

[Aquí](#)



Adquiera el
Histórico Vehicular

[Aquí](#)

Procedencia:

Consultar por (Placa, Vin, Soat, PVO):

- Placa y Propietario
- VIN (Número único de identificación)
- SOAT
- PVO (Planilla de viaje ocasional)
- Guía de movilidad

Nro. placa

Tipo de Documento:

Nro. documento propietario

Captcha

 No soy un robot 
reCAPTCHA
Privacidad · Condiciones

[Consultar Información](#)

<p>REGISTRO NACIONAL DE AUTOMOTORES</p> 	<p>REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES</p> 	<p>REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO</p> 	<p>REGISTRO NACIONAL DE LICENCIAS DE TRÁNSITO</p> 	<p>REGISTRO NACIONAL DE INFRACTORES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</p> 	<p>REGISTRO NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA</p> 
<p>REGISTRO NACIONAL DE SEGUROS</p> 	<p>REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE PRESTAN SERVICIOS AL SECTOR DE TRÁNSITO</p> 	<p>REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES</p> 	<p>REGISTRO NACIONAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO</p> 	<p>REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA</p> 	

Verificación RUNT Vehículos



Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito

- Consultas
 - Estado de Cuenta
 - Pagos Realizados
- Home
- Iniciar Sesión
- Ayuda

Consultas / Estado de Cuenta / Pago Electrónico

Estado De Cuenta:

Digite la información requerida para verificar el estado de cuenta:

Tipo de Documento:

No. Documento:

Todos Comparendo Resolución

Número:

Captcha

Ag 5pTtQ

[Refrescar](#)

[consultar](#) ?

[Consultar PDF](#) 📄

4

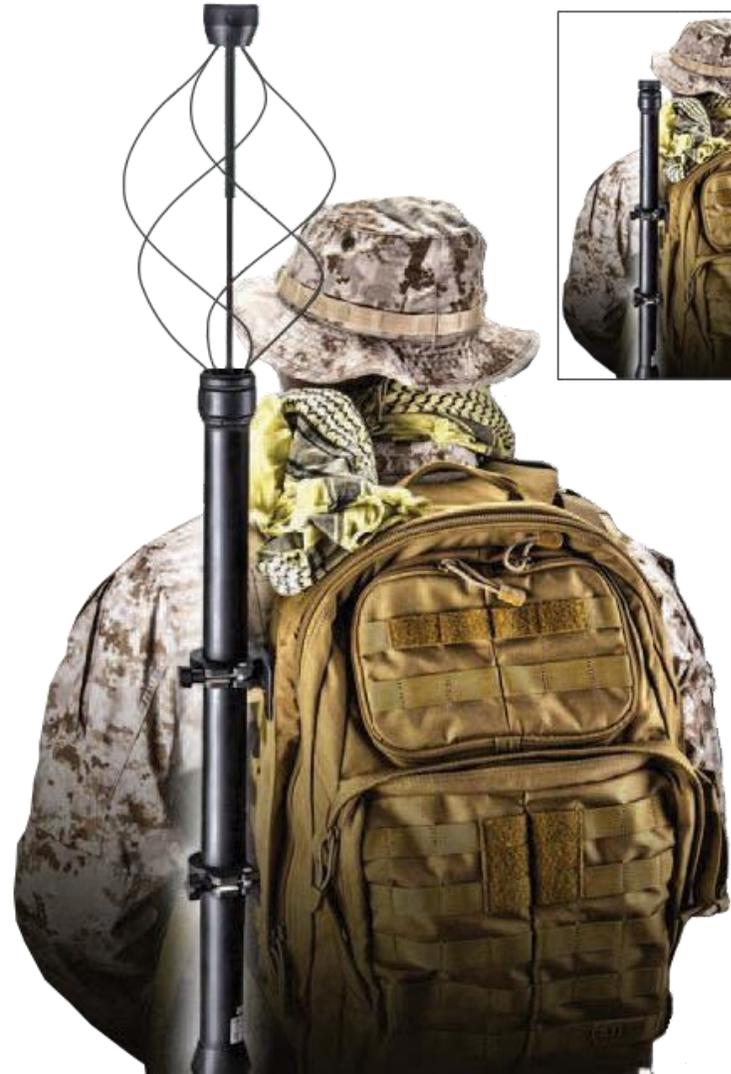
Inhibidores de frecuencia

Dispositivo de Interrupción de Señal

Historia

Inhibidores de Frecuencia

Dispositivo de Interrupción de Señal



Como Funciona un Inhibidor de Frecuencia

Herramienta Criminal





El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Seguridad Presidencial





El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Seguridad Presidencial





INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

A man in a dark suit and glasses is shown in profile, looking down at a smartphone he is holding in his right hand. The background is a blurred office setting. Overlaid on the image is a complex, futuristic digital interface with glowing blue lines, nodes, and data visualizations. The interface includes a globe-like network diagram on the left, a central data visualization area, and various UI elements like buttons and text boxes. The overall aesthetic is high-tech and digital.

El uso de dispositivos eléctricos Por parte de los Delincuentes

Herramienta Criminal Piratería Terrestre

Inhibidores de Frecuencia

Dispositivo de Interrupción de Señal

Hurto – Art. 239, 240, 241



Piratería **Terrestre**

Utilización de Sustancias
Toxicas

Utilización de **Obstáculos**
En la **vía Pública**

Falso Puesto de
Control



Herramienta Criminal Piratería Terrestre

Inhibidores de Frecuencia

Dispositivo de Interrupción de Señal



Herramienta Criminal Piratería Terrestre

Inhibidores de Frecuencia

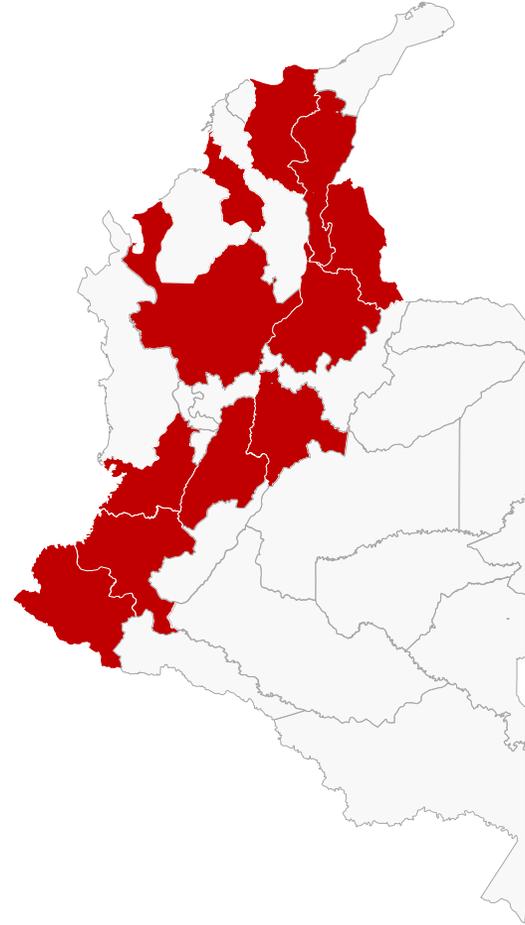
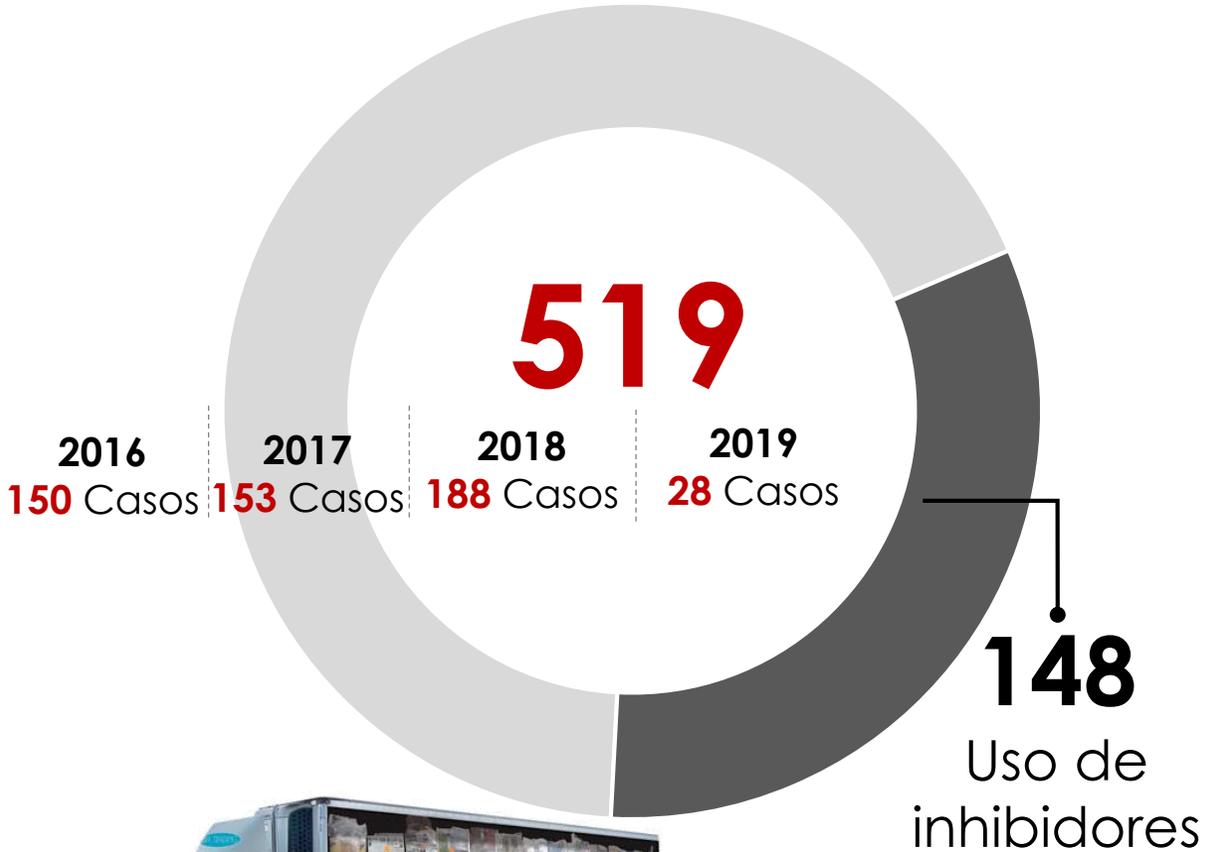
Dispositivo de Interrupción de Señal



Herramienta Criminal Piratería Terrestre

Afectación Cadena Logística de Suministro

Total Casos 2016 - 2019



Jurisdicción	2017	2018	2019	Total
Cundinamarca	25	12		37
Bogotá	10	22		33
Valle	6	8		12
N/ Santander	8	3		11
Medellin	8	3		9
Sucre	3	4		7
Tolima	2	5		7
Antioquia	6	1	1	6
M/ Medio	3	2		5
Ibague	2	2		4
Nariño	2	2		4
Cesar	1	2		3
Magdalena	2			2
Cauca		1		1
Santander	1	1		1
Total	79	68	1	148



12 Departamento evidencian el empleo de equipos técnicos para facilitar los hurtos

Herramienta Criminal Piratería Terrestre

Afectación Cadena Logística de Suministro



007 LA TIENDA DEL ESPIA
CARRERA 15 # 79 - 70 Of. 503 - Tel. 6080504 - BOGOTA
(Media cuadra al norte de C.C. Unilago) 301 5881402

Inicio Sensor de Movimiento Micrófonos Espía Prendas Espía Robo Espía Full HD Forma de Pago

CATEGORÍAS

- Sensor de Movimiento
- Para ver en el celular
- Celular Espía
- Visión Nocturna
- Grabadores de llamadas
- Sólo para Ellos
- Reloj Espía
- De seguridad para CCTV
- Llaveros Espía
- Gafas Espía
- Visores
- Micrófonos Espía
- Prendas Espía
- Para el Hogar

Bloqueadores > Bloqueador de señal celular portátil 8 bandas

Bloqueador de señal celular portátil 8 bandas

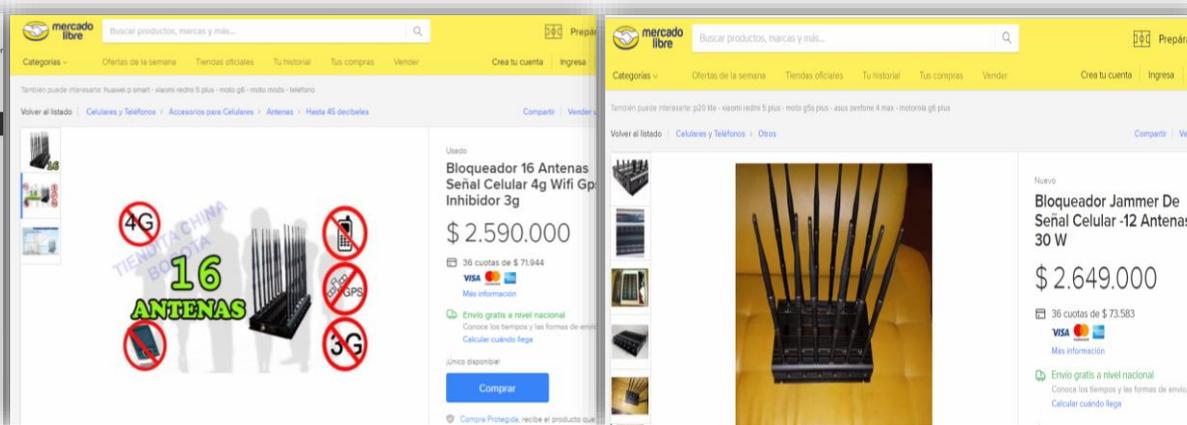
El Bloqueador de señal portátil MAS POTENTE DEL MERCADO!!!

Referencia: bloqueador_portatil_8ch
Cantidad:

Advertencia: ¡Últimos artículos en inventario!

\$ 1.469.000

[Añadir al carrito](#)



mercado libre Buscar productos, marcas y más...

Categorías Ofertas de la semana Tiendas oficiales Tu historial Tus compras Vender Crea tu cuenta Ingresar

También puede interesarte: huawei smart - visor redmi 9 plus - moto g10 plus - asus zenfone 4 max - motorola g10 plus

Volver al listado Celulares y Teléfonos Accesorios para Celulares Antenas Hasta 45 decibeles

Usado

Bloqueador 16 Antenas Señal Celular 4g Wifi Gp Inhibidor 3g

\$ 2.590.000

30 cuotas de \$ 71.944

VISA MasterCard

Más información

Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y las formas de envío
Calcular cuándo llega

Única disponible

[Comprar](#)

Compra Protegida, recibe el producto que

Nuevo

Bloqueador Jammer De Señal Celular -12 Antenas- 30 W

\$ 2.649.000

30 cuotas de \$ 73.583

VISA MasterCard

Más información

Envío gratis a nivel nacional
Conoce los tiempos y las formas de envío
Calcular cuándo llega

negocios.
Por iProfesional

Negocios

Polémico: denuncian que en Mercado Libre se ofrecen los equipos que usan piratas del asfalto para robar camiones

11-01-2013 Desde la Cámara que nuclea a los transportistas se quejan de que en el portal se exhiben sofisticados inhibidores de señal que facilitan tareas delictivas. Piden que haya algún tipo de normativa. En tanto, la sustracción de vehículos con mercadería se duplicó en un año y asciende a cuatro por día

Por Patricio Eleisegui



Herramienta Criminal Piratería Terrestre

Afectación Cadena Logística de Suministro



Instrumentos Jurídicos Inhibidores

Hurto de Mercancía Modalidades Piratería Terrestre

Ley 1341 de 2009

Marco normativo para el desarrollo del sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Régimen de Infracciones y Sanciones

Art 63, Imposición de sanciones legales por parte del Ministerio de Telecomunicaciones

Art 64, núm. 3, Utilizar el espectro radioeléctrico sin el correspondiente permiso o forma distinta a las condiciones de su asignación.

Sanción: Multa 2.000 SMLMV



Fedetec.
Federación Colombiana de Empresas de Localización, Monitoreo y Tecnologías Afines



Resolución No. 2774 de 2013

Reglamento uso de inhibidores, bloqueadores y amplificadores de señal Radioeléctricos

Art. 2 Todo dispositivo cuyo propósito sea inferir en las comunicaciones afectando el espectro.

Art 3. Prohibiciones en el uso de inhibidores bloqueadores de señal radioeléctrica, salvo eventos contemplados en la presente resolución

Proyecto Reforma de la Normatividad Actual y Vigente

Regular de forma efectiva los inhibidores de frecuencia y/o bloqueadores de señal

Ley 1941 de 2018.



LEY N° 1941 **18 DIC 2018**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA, MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010 Y 1738 DE 2014"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. DE LA PRÓRROGA DE LA LEY. Prorrógu cuatro (4) años la vigencia de los artículos: 1°, 2°, 3°, 5°, 2 35, 37, 43, 44, 45, 49, 54, 66, 68, 69, 72, 74, 75, 76, 77, 7 94, 95, 98, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 121, 123, 124, 125, 126, 127 y 130 de la Ley 418 del 26 de modificada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002. l forma, los artículos 2°, 4°, 12, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 3 39, 40, 41, 42, 43 y 46 de la Ley 782 de 2002, los artículo 1106 de 2006; los artículos 2°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 1 20, 21, 22 de la Ley 1421 de 2010 y los artículos 3, 4, 5, 6 y 2014.

ARTÍCULO 2°. Adiciónese al artículo 6° de la Ley siguiente:

El Consejo de Seguridad Nacional podrá declarar zonas estratégicas de intervención integral a regiones afectadas por la criminalidad que afecte la seguridad nacional, con el fin de proteger a la población y garantizar una acción unificada, coordinada, interagencial, sostenida e integral del Estado. Estas zonas serán objeto de planes especiales de fortalecimiento del Estado Social de Derecho, prioridad para la prestación de servicios sociales y de medidas reforzadas de protección a la población.

Los planes no suspenderán los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y, donde coincidan, se articularán. La elaboración de dichos planes será bajo la coordinación del Consejo de Seguridad Nacional y respecto a zonas PDET con la participación del Alto Consejero para el Posconflicto. El Gobierno Nacional reglamentará los aspectos que se requieren para su ejecución.

Los planes integrales tendrán la duración que se determine y articularán a las instituciones públicas, el sector privado y la cooperación internacional.

El Presidente de la República designará un Gabinete de Paz que coordine la estrategia integral en los territorios priorizados donde se articularan en la Hoja

1941

Durante el año siguiente a la vigencia de la presente ley, las personas que tengan o porten armas, cuyos permisos de tenencia y porte se encuentren vencidos o que no quieran seguir teniéndolas o portándolas, podrán entregar al Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos –DCCA el (las) arma(s) respectiva(s) y por ese hecho se les condonarán las multas, deudas y demás sanciones relacionadas con el porte o tenencia de las mismas hasta la fecha de su entrega.

Parágrafo 1°. En consideración a las funciones que, constitucional y legalmente le competen a la Fiscalía General de la Nación, para ejercer la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito, esta entidad tendrá acceso a la información relacionada con la huella balística administrada por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual debe ser compatible con la base de datos de imágenes de la plataforma dispuesta por la Fiscalía.

ARTÍCULO 49° C. Inhibidores, bloqueadores y amplificadores de señales radioeléctricas. Con el fin de prevenir la comisión de conductas delictivas, el Gobierno nacional reglamentará las condiciones de instalación, fabricación, comercialización, importación, exportación, transporte, distribución, adquisición, almacenamiento, venta, suministro, reparación, publicidad, marketing y uso de inhibidores, bloqueadores y amplificadores de señales radioeléctricas.

De las pólizas de seguros para el transporte terrestre o fluvial. La entidad financiera de naturaleza oficial que determine el Gobierno Nacional, redescontará los préstamos que otorguen los distintos establecimientos de crédito para financiar la reposición o reparación de vehículos (terrestres o fluviales), maquinaria, equipo, equipamiento, muebles y enseres, capital de trabajo de personas naturales o jurídicas, tengan o no la calidad de comerciantes, y la reparación o reconstrucción de inmuebles destinados a locales comerciales, cuando se trate de víctimas de los actos a que se refiere el artículo 6° de la Ley 782 de 2002 o en los casos en que la alteración del orden público lo amerite.

Todos estos muebles, enseres e inmuebles, deben ser afectados cuando se trate de víctimas de los actos a que se refiere artículo 6° de la Ley 782 de 2002 o en los casos en que la alteración del orden público lo amerite.

Así mismo, en desarrollo del principio de solidaridad la entidad financiera de naturaleza oficial que determine el Gobierno Nacional, otorgará directamente a las víctimas de los actos a que se refiere el artículo 6° de esta ley, préstamos para financiar la reconstrucción o reparación de inmuebles afectados.

Proyecto Decreto Reglamentario

Artículo 6 Ley 1941 de 2018 Mediante el cual se adiciona el artículo 49C
Inhibidores, bloqueadores y amplificadores de señales radioeléctrica.



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



Ley 1941 de 2018

Art 49C. Inhibidores, Bloqueadores y amplificadores de señales radioeléctricas.

con el fin de **prevenir conductas punibles**, el gobierno nacional reglamentará las condiciones de **instalación, fabricación, comercialización, importación, exportación, transporte, distribución, adquisición, almacenamiento, venta, suministro, reparación, publicidad, marketing** y uso de Inhibidores, Bloqueadores y amplificadores de señales radioeléctricas.

La Seguridad en los Procesos de Selección de Personal en el Sector Transporte

Conferencista

JOSÉ GREGORIO GUTIÉRREZ MEJÍA

Abogado Especialista en Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar, con una amplia experiencia en el sector Público y Privado, Docente Universitario en Derecho Penal, Ciencias Forenses y Criminología, Asesor en Derecho Marítimo, Transporte y Logística, Auditor en Normas Internacionales de la Organización Mundial BASC, y se destaca su exitosa participación en la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL, Socio Fundador de la Firma BGH Abogados.

Gracias

Número de Contacto: 317 699 71 75
j.gutierrez@abogadosbgh.com



Bermúdez, Gutiérrez & Herrera
ABOGADOS

Gracias